



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

38^a sesión plenaria

Lunes 3 de noviembre de 2014, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

En ausencia del Presidente, la Sra. Rambally (Santa Lucía), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 86 del programa (continuación)

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/69/255)

Proyecto de resolución (A/69/L.7)

Sra. Paik Ji-ah (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, por presentar el informe del Organismo (véase A/69/255) en el que se examina la labor del OIEA en este último año y se indican las prioridades futuras (véase A/69/PV.37). Dado que se espera que la energía nuclear y las aplicaciones de la tecnología nuclear desempeñen una función cada vez mayor en los decenios venideros, otorgamos gran importancia al papel fundamental del Organismo en la promoción de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos en condiciones de seguridad. Nos complace el informe, en el que se resume la amplia labor que llevó a cabo el Organismo de acuerdo con las prioridades que establecieron sus Estados miembros.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para hablar sobre las actividades del Organismo y los avances conexos en las esferas de la seguridad tecnológica nuclear, la seguridad física nuclear y las salvaguardias nucleares.

En primer lugar, el OIEA ha hecho importantes contribuciones al marco general de seguridad tecnológica nuclear, tanto al mejorar las normas de seguridad tecnológica de las instalaciones y los materiales nucleares como al concientizar a los Estados miembros sobre las cuestiones relativas a la seguridad tecnológica. Esperamos que se siga avanzando en la ejecución del Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear.

Quedamos también a la espera de la publicación el año próximo de un informe exhaustivo sobre el accidente nuclear en Fukushima Daiichi. Mi delegación espera sinceramente que las importantes lecciones y recomendaciones que se deriven de ese accidente se incorporen en la infraestructura de seguridad nuclear de cada Estado miembro a fin de estar mejor preparados para evitar esos accidentes tan trágicos y reducir al mínimo los efectos de estos en el futuro. En ese sentido, confiamos en que se siga manteniendo el compromiso de compartir información de forma transparente y oportuna.

Nos complace observar que el OIEA llevo a cabo numerosas actividades productivas relacionadas con la seguridad nuclear durante el pasado año. Esperamos con interés la celebración de la segunda Conferencia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-60262 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Internacional sobre seguridad física nuclear en diciembre de 2016, que se basará en los resultados de la primera Conferencia, que tuvo lugar en 2013. La labor del Comité de orientación sobre seguridad física nuclear ha sido también fructífera al contribuir a una mayor transparencia, calidad, coherencia y congruencia en la publicación de guías sobre seguridad nuclear. Además, apreciamos el hecho de que el Organismo haya concentrado sus esfuerzos en lograr que entre en vigor la Enmienda de 2005 a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, lo cual produjo ratificaciones de otros Estados miembros, entre ellos Corea, en mayo.

El proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear, que empezó en Washington y continuó en Seúl y La Haya, sumado al apoyo que brinda el OIEA a las actividades nacionales e internacionales para establecer y mantener una seguridad nuclear eficaz se han venido reforzando mutuamente. Las cumbres han sido útiles como mecanismo para consolidar el compromiso político al más alto nivel con el fin de promover la seguridad nuclear en todo el globo terrestre, mientras que el Organismo ha desempeñado la importante función de convertir ese mayor impulso político en acciones concretas. Al prepararnos para la cuarta Cumbre de Seguridad Nuclear prevista para 2016, estudiaremos las diversas maneras de optimizar la sinergia entre el OIEA y el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear.

En relación con las cuestiones relativas a las salvaguardias, mi delegación valora el empeño del Organismo por aumentar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los acuerdos de salvaguardias. Celebramos el hecho de que la Junta de Gobernadores haya tomado nota del documento suplementario del informe sobre la conceptualización de la aplicación a nivel de los Estados. Estamos convencidos de que el concepto de aplicación a nivel del Estado permitirá al Organismo utilizar mejor sus recursos, ya que podrá concentrar sus esfuerzos en aspectos de mayor trascendencia para las salvaguardias y responder mejor ante los cambios de circunstancias. Igualmente, nos alienta observar que ha entrado en vigor un mayor número de acuerdos de salvaguardias amplias, protocolos adicionales y enmiendas a protocolos sobre pequeñas cantidades.

Sin embargo, los casos de incumplimiento por parte de la República Popular Democrática de Corea, el Irán y Siria siguen planteando graves problemas al régimen internacional de no proliferación y al sistema de salvaguardias del OIEA. Es motivo de particular preocupación para mi delegación la constante búsqueda de capacidad nuclear de Corea del Norte. La República Popular

Democrática de Corea ha llevado a cabo tres pruebas nucleares y ha amenazado públicamente a la comunidad internacional anunciando que seguirá realizando esos ensayos. Asimismo, Corea del Norte prosigue con sus actividades nucleares en Yongbyon, que incluyen la puesta en funcionamiento de un reactor moderado por grafito de 5 megavatios. Como señala con acierto el Director General del OIEA en su último informe, de septiembre de 2014, esas acciones constituyen una violación patente de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Exhortamos nuevamente a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla con todas sus obligaciones de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de los compromisos contraídos en virtud de la declaración conjunta dimanada de las conversaciones entre las seis partes que se emitió el 19 de septiembre de 2005. Adhiriéndose firmemente al principio de que la ambición nuclear de Corea del Norte no se puede tolerar, la República de Corea, junto con la comunidad internacional, seguirá realizando esfuerzos para lograr la desnuclearización completa, verificable e irreversible de Corea del Norte.

Pasando a la cuestión nuclear iraní, encomiamos al Organismo por su tarea de comunicarse activamente con el Irán en el marco de la Declaración conjunta sobre un marco de cooperación, firmada en noviembre de 2013, con el propósito de resolver todas las cuestiones pendientes presentes y anteriores relacionadas con el programa nuclear iraní. Agradecemos además la función que desempeñó el Organismo en la verificación y vigilancia de las medidas adoptadas voluntariamente por el Irán en el marco del Plan de Acción Conjunto entre los cinco permanentes más uno y el Irán en noviembre de 2013. Instamos al Irán a colaborar de cerca con el Organismo para despejar todas las cuestiones pendientes, incluidas las que estén relacionadas con posibles dimensiones militares, y que lo hagan de manera oportuna.

A la luz de nuestro cabal apoyo a la labor del OIEA para alcanzar nuestro objetivo común de aprovechar la energía nuclear en servicio de la paz y el desarrollo de la humanidad, complace a la República de Corea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.7, sobre el informe del OIEA.

Sr. Elshandawily (Egipto) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre del Sr. Abdellatif Aboulatta, Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas.

Egipto aprecia la cooperación constante con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en

las esferas de conocimientos especializados del Organismo, a favor del desarrollo económico, social y humano. Esa cooperación reviste una importancia especial, ya que Egipto está llevando a cabo un programa de construcción de centrales nucleares para producir energía eléctrica y desalinizar el agua a fin de satisfacer la demanda creciente de sus ciudadanos, al igual que la del sector industrial. Existe una cooperación amplia entre Egipto y el OIEA para aumentar las capacidades y los recursos humanos egipcios con ese programa. Además, hay varios programas de cooperación técnica entre Egipto y el OIEA en otras esferas de aplicaciones nucleares, como la investigación científica, la seguridad alimentaria, el medio ambiente, el tratamiento del cáncer, la industria, la riqueza mineral y los recursos hídricos, por mencionar solo algunas.

Egipto celebra igualmente la cooperación con el OIEA en la esfera de la seguridad nuclear, cuya responsabilidad primordial recae en el Estado a nivel nacional. Egipto reafirma la función central del OIEA en el aumento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos por parte de los Estados miembros, simultáneamente con sus esfuerzos por aumentar la seguridad nuclear. Quiero señalar que Egipto, en colaboración con el Organismo, está próximo a culminar la construcción de un centro regional de capacitación y apoyo en materia de seguridad nuclear. Egipto acoge también con agrado la cooperación del Organismo en la esfera de la seguridad nuclear. Esa tarea es especialmente importante para garantizar la capacidad nacional de hacer frente a emergencias nucleares y radiológicas. A ese respecto, Egipto se beneficia sustancialmente de la cooperación con el OIEA para ampliar su capacidad.

Egipto desea destacar la importancia del apoyo que brinda el OIEA a través de sus acuerdos de cooperación regional en las esferas de la energía y la tecnología nucleares. Nos referimos en particular al Acuerdo de Cooperación Regional en África para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares, en el cual Egipto participa activamente y que beneficia la cooperación regional en el continente africano, al igual que con los Estados árabes.

En cuanto a las cuestiones relativas a la no proliferación nuclear, Egipto reitera la importancia de aumentar la eficiencia y la eficacia de las salvaguardias amplias del Organismo. En ese contexto, deseamos recordar que, en su 58ª reunión, la Conferencia General del Organismo aprobó la resolución anual de Egipto relativa a la aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio. La aplicación de lo dispuesto en la

resolución permitiría que el Estado no miembro restante de la región se adhiriera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como Estado no poseedor de armas nucleares, y afirmaría la necesidad urgente de que ese Estado acceda de inmediato a aplicar toda la gama de salvaguardias amplias del Organismo a sus instalaciones nucleares como una medida fundamental de fomento de la confianza y para avanzar hacia el aumento de la paz y la seguridad en el contexto del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Egipto está deseoso de ver un incremento en la eficiencia y eficacia de las salvaguardias del Organismo. Es vital que los mecanismos y medidas destinados a alcanzar esa meta sean claros y transparentes y se emprendan con la participación de todos los Estados miembros del OIEA. Solo así se podrá velar por el pleno respeto del derecho inalienable de todos los Estados al desarrollo, la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, conforme al artículo IV del TNP. En este sentido, Egipto desea afirmar que el desarrollo de las salvaguardias del Organismo no debe llevar a la imposición de obligaciones adicionales a los presentes deberes contractuales de los Estados miembros.

Sr. Benítez Verson (Cuba): Cuba apoya el importante trabajo del Organismo Internacional de Energía Atómica y saluda el ingreso al Organismo de los nuevos Estados miembros: las Comoras, Djibouti, Guyana y Vanuatu.

La cooperación técnica es uno de los principales pilares del OIEA y merece una atención priorizada. En el ciclo 2012-2013, Cuba logró una alta tasa de ejecución de su programa de cooperación técnica con el OIEA, alcanzando un 97,34%. Por su parte, América Latina fue la región que obtuvo la mayor tasa de ejecución de proyectos, con un 89,3%. Nuestra región puede y debe recibir más recursos del OIEA para la cooperación técnica.

Cuba actualizó el marco programático nacional para la cooperación técnica en el período 2014-2018, centrando los esfuerzos de nuestro país en la detección temprana y el tratamiento del cáncer, primera causa de muerte en Cuba. Conferimos especial prioridad al Programa de acción del OIEA para la terapia contra el cáncer. Ese programa debe ser dotado de los recursos financieros necesarios para ampliar su alcance y sus resultados.

La criminal política de bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba por más de cinco décadas

afecta la aplicación de nuestro programa de cooperación técnica con el OIEA. El bloqueo incrementa significativamente las dificultades de nuestro país para adquirir el equipamiento aprobado en los proyectos de cooperación. Esto encarece y retarda innecesariamente su ejecución.

El manejo eficaz de la seguridad física nuclear no admite exclusiones ni selectividades. Las normas internacionales que rigen la seguridad nuclear deben ser adoptadas en el marco del OIEA, como resultado de negociaciones multilaterales transparentes e inclusivas, con la participación de todos los Estados. Cuba saluda la celebración de la próxima Conferencia Internacional del OIEA sobre seguridad física nuclear, que tendrá lugar en diciembre de 2016 con participación a nivel ministerial.

La entrada en vigor de la enmienda de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, ratificada por Cuba el pasado año, propiciará una mayor protección a las instalaciones y los materiales nucleares y facilitará la cooperación entre los Estados para prevenir y combatir delitos conexos. Continuaremos fortaleciendo la excelente cooperación desarrollada por nuestro país con el OIEA en la ejecución de proyectos para la mejora de la seguridad física nuclear en el control de nuestras fronteras y en las instalaciones de fuentes radiactivas de categorías 1 y 2. En el contexto de las salvaguardias del OIEA, por siete años consecutivos nuestro país ha obtenido la doble certificación y resultados satisfactorios en las inspecciones del Organismo.

Es necesario preservar la credibilidad de las actividades del OIEA en materia de salvaguardias garantizando la actuación imparcial y profesional en esa esfera. Cuba apoya los esfuerzos dirigidos a mejorar la eficiencia de las salvaguardias, siempre y cuando no afecten los legítimos derechos de los Estados ni establezcan prácticas discriminatorias o selectivas. El concepto de salvaguardias a nivel del Estado debe ser analizado con cautela, respetando y esclareciendo debidamente las inquietudes expresadas por los Estados al respecto.

Se requiere una mayor eficiencia y eficacia en el proceso de adopción de decisiones del OIEA. Ello implica el fortalecimiento de la Conferencia General en cuanto órgano legislativo supremo en el que participan todos los Estados miembros. También se requiere examinar a fondo la composición y las funciones de la Junta de Gobernadores.

Saludamos los avances logrados en las negociaciones en curso entre el OIEA y la República Islámica del

Irán. Alentamos a continuar avanzando en ese proceso. Igualmente, reiteramos nuestro firme apoyo al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Lamentamos profundamente que la conferencia prevista para 2012 aún no se haya celebrado. Esto pone en peligro la credibilidad de todo el sistema establecido por el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Cuba insta a la celebración de dicha conferencia sin más demora.

La humanidad continúa estando en grave peligro de ser aniquilada por la existencia de más de 16.000 armas nucleares. Es por ello que el desarme nuclear no puede seguir siendo un objetivo continuamente pospuesto y condicionado. La única manera de evitar el uso o la amenaza del uso de esas armas es mediante su prohibición y eliminación total bajo estricta verificación internacional. Corresponde al OIEA un importante papel en el logro de ese objetivo.

Quisiera concluir enfatizando que Cuba se mantendrá firme en la batalla por alcanzar un mundo libre de armas nucleares. Ese es nuestro compromiso con las futuras generaciones.

Sra. Babio (Argentina): La Argentina desea expresar su reconocimiento y apoyo al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y agradecer al Organismo su informe anual correspondiente al año 2013 (véase A/69/255). Para la Argentina, el OIEA tiene un papel central que cumplir en la no proliferación y la cooperación internacional para el desarrollo científico y tecnológico en el campo nuclear.

La eficacia del control que ejerce sobre las actividades nucleares es fundamental, por ejemplo, para el cumplimiento de los objetivos vinculados con la seguridad nuclear. Nuestro país ha sostenido en reiteradas ocasiones que el eje de la futura articulación de la arquitectura de seguridad física nuclear debe recaer en el OIEA. Es el organismo del sistema de las Naciones Unidas pertinente en la esfera de los usos pacíficos de la energía nuclear.

La Argentina considera que uno de los pilares del Organismo es la seguridad nuclear radiológica y la seguridad del transporte y de la gestión de desechos radiactivos, aspectos a los que mi país asigna especial importancia, así como la cooperación internacional en la materia. El OIEA cumple una función fundamental en la promoción de la tecnología nuclear con fines pacíficos, y nuestro país aporta significativamente con expertos y servicios a la labor del Organismo, que se ha constituido en un referente regional por su misión.

Desde la creación del OIEA en 1957 hasta la fecha, la Argentina, a través de sus organismos técnicos, ha mantenido una participación dinámica en el programa de cooperación técnica del Organismo. Nuestra activa presencia en el mismo nos ha permitido financiar un considerable número de proyectos nacionales y regionales, así como participar como donantes a terceros países a través del OIEA, incluido el Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe.

Como dato de interés relacionado con el programa de cooperación técnica para el bienio 2014-2015, debemos destacar que nos encontramos participando en 20 proyectos de cooperación técnica a nivel nacional, regional e interregional. Además, cabe resaltar que la Argentina se encuentra al día con el pago de sus obligaciones financieras por la cooperación técnica y que ha adelantado el pago de su contribución voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica para 2015 y 2016.

Además, nuestro país participa activamente en la labor de los grupos de expertos sobre reactores de potencia, reactores de investigación, ciclos de combustible nuclear y desarrollo de infraestructura. La Argentina destaca el actual proceso de estímulo a la formación a nivel regional con la promoción de la plataforma *online* de nuestro principal reactor de entrenamiento, el RA-6, así como nuestro papel de actor nodal en la Red Latinoamericana de Enseñanza de Tecnología Nuclear (LANENT). La Argentina considera que se deben aunar esfuerzos con el objetivo de generar infraestructuras nucleares más sólidas, eficaces y sostenidas en el tiempo.

Las salvaguardias internacionales constituyen otro de los pilares del Organismo. Junto con la seguridad radiológica y nuclear, son especialmente importantes para facilitar la del desarrollo nuclear. Para concluir, la Argentina desea reiterar su convicción de que estas garantías deben desarrollarse en un ambiente de cooperación y diálogo entre el Organismo y los Estados miembros.

Sr. Al-Taie (Iraq) (*habla en árabe*): Mi Gobierno quisiera expresar su agradecimiento al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a su Director General, Sr. Yukiya Amano, así como a su secretaria por la elaboración del informe anual del Organismo correspondiente a 2013 (véase A/69/255). Valoramos la labor realizada por el Organismo durante el período cubierto por el informe, en particular sus actividades relacionadas con las salvaguardias, la verificación y la seguridad nuclear, y lo pertinente a la ciencia, la tecnología y la

cooperación tecnológica. Esa labor permite a los Estados miembros disfrutar de los beneficios del progreso y el crecimiento.

Mi delegación reafirma el derecho inalienable de los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) a producir y utilizar energía nuclear con fines pacíficos y a desarrollar proyectos y programas nacionales de cooperación en ese ámbito, en particular en los países en desarrollo, sin la imposición por ciertos Estados de obstáculos, monopolios o condicionamientos que podrían perjudicar los intereses de esos países.

Reafirmamos la importancia de los principios de equilibrio y asistencia mutua en las actividades del Organismo con respecto a las cuestiones presupuestarias. Ningún intento de reducir el programa de cooperación técnica o su presupuesto contará con nuestro apoyo. Esperamos que la financiación sea predecible, segura y exacta, y que se registre algún aumento en el presupuesto regular a fin de reducir la brecha entre los recursos y las necesidades. Esperamos que el grupo de trabajo encargado de la elaboración del presupuesto, que ha comenzado a trabajar hace unos meses, tenga éxito.

El uso de las nuevas tecnologías, junto con las innovaciones en las esferas de la seguridad alimentaria, la prevención de las enfermedades y la gestión biomédica, deberían beneficiar a todos los pueblos del planeta. En ese sentido, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al OIEA y su programa de cooperación técnica por sus programas de capacitación y desarrollo para los países árabes y asiáticos. La tasa de aplicación de esos programas en el Iraq está a punto de alcanzar el 100%.

Con el propósito de reducir los residuos radiactivos, hemos venido trabajando desde hace siete años con expertos del OIEA y de países amigos, entre ellos países de la Unión Europea, para desmantelar las instalaciones nucleares construidas con arreglo al programa nuclear anterior del Iraq. A pesar de las dificultades que hemos experimentado en cuanto a la seguridad y el medio ambiente, hemos logrado un progreso considerable en ese ámbito. La central nuclear de Tuwaitha ha sido desactivada, y hemos acordado con el Organismo un plan de acción para las instalaciones restantes. Nuestro Gobierno se ha comprometido a reforzar las medidas de seguridad para librar a las generaciones futuras de los efectos de la contaminación nuclear derivada de las instalaciones destruidas o de los remanentes de las guerras de 1991 y 2003. Todas las medidas que hemos adoptado se ajustan a las directrices del OIEA. Además, hemos

establecido una comisión nacional para que se encargue de elaborar una estrategia general para la gestión de los desechos nucleares, y esperamos poder deshacernos de todos esos desechos de manera segura.

También estamos investigando el uso de la energía nuclear con fines pacíficos con miras a utilizarla para proyectos médicos, agrícolas, industriales y ecológicos. Exhortamos al Organismo a prestar asistencia adicional a nuestro país en esas esferas y reiteramos que el Iraq necesita el apoyo de la comunidad internacional para descontaminar su medio ambiente.

Las instituciones nacionales iraquíes están asimismo evaluando el peligro de que grupos terroristas obtengan acceso a instalaciones y materiales nucleares. Ello está siendo supervisado por nuestro centro nacional, encabezado por el Gabinete de Ministros.

Las instituciones iraquíes siguen decididas a garantizar la seguridad de nuestras actividades nucleares de conformidad con nuestras leyes y facultades ejecutivas. El 7 de julio, el Iraq suscribió la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. Además, hemos ratificado el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. Hemos elaborado un proyecto de ley para ratificar la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, que será presentado al Parlamento. En consulta con el Organismo, hemos desarrollado nuestro programa de seguridad nuclear con miras a garantizar la seguridad de nuestras instalaciones y materiales nucleares, así como recopilar las informaciones y datos necesarios en esa esfera. También hemos avanzado mucho hacia el establecimiento de un sistema nacional para la gestión de los materiales de doble uso y los materiales sensibles que son objeto de convenciones internacionales.

Reiteramos la importancia del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Es vital para las partes en el Tratado someter sus instalaciones a la inspección del Organismo. También hacemos hincapié en la necesidad de cumplir lo dispuesto en la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, en la que se insta a Israel a someter todas sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA, junto con el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo, en el que se exhorta a la creación de una zona libre de armas nucleares y una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Recalamos también que es preciso aplicar el Documento Final de la Conferencia de

las Partes de 1995 Encargada del Examen del TNP y la decisión adoptada en 2010 de implementar la resolución de 1995 acerca del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

En términos de seguridad nuclear, rendimos homenaje al papel rector que desempeña el OIEA y le deseamos éxito en la ejecución del plan 2014-2017 relativo a la seguridad nuclear.

Los últimos tres meses han sido muy reveladores con respecto a las organizaciones terroristas y sus actividades. Eso ha llevado a la comunidad internacional a reevaluar la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que representan esos grupos y a aprobar resoluciones del Consejo de Seguridad cuya aplicación requiere medidas coordinadas a nivel internacional para luchar contra el terrorismo y limitar las fuentes de financiación de dichos grupos, así como eliminar el acceso de estos a recursos y armas. Saludamos las iniciativas de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la Unión Europea orientadas a establecer una alianza internacional para luchar contra las organizaciones terroristas.

Sra. Bila (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania apoya las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) relativas a la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. También vemos con buenos ojos la labor del Organismo en todas las esferas estatutarias: la seguridad nuclear; la ciencia y la tecnología nucleares y sus aplicaciones; así como también las salvaguardias y la verificación nucleares. El Organismo contribuye de manera significativa al logro de los objetivos de desarrollo mundiales.

Reconocemos el papel central del Organismo en el fortalecimiento del marco de seguridad nuclear global, en particular a la luz de los accidentes de las centrales nucleares de Chernobil y Fukushima Daiichi. Ucrania considera que es importante garantizar que el desarrollo y empleo de la energía nuclear se efectúen bajo estrictas condiciones de seguridad. Tenemos un historial sólido de mantenimiento de la seguridad en nuestras instalaciones nucleares. Todas nuestras centrales de energía nuclear funcionan actualmente en modo normal, y operamos en pleno cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud de la Convención sobre Seguridad Nuclear, como se confirmó recientemente en la Sexta Reunión de Examen de las Partes Contratantes en la Convención.

Reiteramos nuestro firme apoyo al programa de cooperación técnica del Organismo. Ucrania valora el papel que desempeña el programa en el desarrollo responsable

de las aplicaciones de la tecnología nuclear con fines pacíficos en las esferas de la salud humana, la alimentación y la agricultura, la gestión hídrica y el fortalecimiento de la seguridad nuclear y radiactiva. Es un instrumento poderoso para el intercambio de conocimientos nucleares y capacitación entre los Estados miembros.

Los proyectos de cooperación técnica a nivel nacional y regional del OIEA han contribuido sustancialmente a la seguridad nuclear y al mejoramiento de la eficacia general de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos en Ucrania. En 2014, Ucrania ha trabajado con el OIEA, y seguirá haciéndolo en 2015, en ámbitos como la gestión de los desechos radiactivos y el desmantelamiento de las centrales de energía nuclear; el desarrollo de infraestructura para la descontaminación, la refacción y la reconstrucción de las minas de uranio existentes y las instalaciones antiguas de producción de uranio; la definición de objetivos de seguridad y estrategias reglamentarias para las centrales de energía nuclear, y el fortalecimiento de nuestro laboratorio de dosimetría para la terapia de radiación.

La paliación de las consecuencias del accidente de Chernobil, así como la rehabilitación social y económica de los territorios contaminados por él, es una prioridad para el Gobierno de Ucrania. Se está construyendo un nuevo confinamiento seguro para la unidad 4 destruida de la central nuclear de Chernobil, y se prevé su terminación para 2015. Esto nos permitirá transformar el refugio del objeto en un sistema medioambiental y ecológicamente seguro. Seguimos respaldando los proyectos regionales en curso para Europa en el marco del programa de cooperación técnica del OIEA, encaminados a apoyar el retorno a las condiciones radiológicas medioambientales normales de las zonas afectadas por el accidente de Chernobil, así como el desmantelamiento y la gestión de los desechos de las centrales de energía nuclear de Chernobil y A1.

La seguridad nuclear es una parte integral importante de la actividad del OIEA. Ucrania encomia al Organismo por su labor orientada a asistir a los Estados, a petición de estos, para mejorar sus regímenes nacionales de seguridad nuclear y radiactiva y mejorar su protección física de los materiales nucleares. Quisiéramos hacer hincapié en la función valiosa del OIEA en el fomento de la cooperación internacional en esa esfera. Ucrania aplaude la aprobación por el OIEA de su Plan de Seguridad Nuclear 2014-2017.

Partiendo del entendimiento de que la responsabilidad de la seguridad nuclear radica en cada uno de los

Estados, Ucrania quisiera recalcar que todas nuestras instalaciones nucleares funcionan con normalidad. Las autoridades pertinentes de Ucrania han adoptado medidas adicionales para garantizar la seguridad nuclear, incluida la protección física reforzada de los 15 generadores en operación en nuestras cuatro centrales de energía nuclear.

Ucrania se ha comprometido plenamente a participar en la acción multilateral dirigida a luchar contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, y consideramos que la universalización del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es absolutamente esencial. Hacemos hincapié en la importancia capital de las salvaguardias del OIEA para un control eficaz sobre materiales y actividades sensibles. El sistema de salvaguardias del Organismo es un componente fundamental del régimen mundial de no proliferación nuclear. Estamos convencidos de que, juntos, el acuerdo amplio de salvaguardias y su protocolo adicional constituyen la mejor norma para la verificación, y que la adhesión universal a ambos instrumentos refuerza el régimen de no proliferación nuclear mundial.

Ucrania apoya los esfuerzos del Organismo para mejorar la efectividad y eficacia de su sistema de salvaguardias. Hemos tomado nota del informe del Director General en el Documento Suplementario del Informe sobre la Conceptualización y el Desarrollo de la Aplicación de las Salvaguardias a nivel Estatal, y encomiamos la labor del Organismo encaminada a apoyar aún más la aplicación eficaz de las salvaguardias y ampliar la posibilidad de asumir nuevas tareas relacionadas con el desarrollo de las tecnologías nucleares.

Ucrania no reconoce a la República de Crimea, proclamada ilegítimamente, ni su anexión ilícita como entidad constitutiva de la Federación de Rusia. La soberanía, independencia política, unidad e integridad territorial de Ucrania se recalcaron en la resolución 68/262, relativa a la integridad territorial de Ucrania, aprobada el 27 de marzo pasado. La Federación de Rusia, con sus acciones ilegales, ha infringido los principios y normas del derecho internacional reconocidos universalmente, sus obligaciones derivadas de la Carta de las Naciones Unidas, y los tratados bilaterales y multilaterales que garantizan la soberanía y la integridad territorial de Ucrania y la inviolabilidad de sus fronteras.

La Federación de Rusia ha quebrantado flagrantemente las garantías de seguridad que, junto con los Estados Unidos y el Reino Unido, había dado a Ucrania en el memorando firmado en relación con la adhesión

de Ucrania al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La ocupación en curso de parte del territorio de Ucrania, la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, donde están ubicadas instalaciones y materiales nucleares de Ucrania, socavan el régimen de no proliferación establecido por el Tratado, al que Ucrania se adhirió como Estado no poseedor de armas nucleares al aceptar, de conformidad con el artículo III del Tratado, las salvaguardias definidas en el acuerdo de salvaguardia y su protocolo adicional suscrito entre Ucrania y el OIEA.

Al respecto, la parte ucraniana subraya, primero, que de acuerdo con la Constitución de Ucrania y la legislación de Ucrania sobre la protección de los derechos y las libertades de los ciudadanos y el régimen jurídico del territorio de Ucrania ocupado temporalmente, la soberanía de Ucrania se extiende a la totalidad del territorio, que es indivisible e inviolable dentro de sus fronteras actuales. Segundo, que Ucrania mantiene la jurisdicción sobre todas las instalaciones y materiales nucleares, incluidos el reactor de investigación DR-100 y otras instalaciones nucleares ubicadas en la Universidad Nacional para la Energía Nuclear y la Industria, en Sebastopol, que son propiedad de Ucrania y se encuentran en el territorio ocupado temporalmente. Tercero, las disposiciones del acuerdo de salvaguardias entre Ucrania y el OIEA relativas al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares siguen plenamente en vigor y se aplican a todas las instalaciones y materiales nucleares de Ucrania, incluidas las ubicadas en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol. Ucrania respalda la posición de principio del OIEA de seguir aplicando las salvaguardias a las instalaciones y materiales nucleares de Ucrania, de conformidad con las normas del derecho internacional y el Estatuto del OIEA y sobre la base del hecho de que la República Autónoma de Crimea es una parte integral de Ucrania.

Quisiera subrayar que Ucrania prohíbe en la totalidad de su territorio —incluida la temporalmente ocupada República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol— el despliegue de armas nucleares y el desvío de materiales e instalaciones nucleares de Ucrania para fines militares, incluidos el reactor de investigación DR-100 y otras instalaciones nucleares de la Universidad Nacional de Sebastopol para la Energía Nuclear y la Industria. Por lo tanto, instamos a la parte rusa a abstenerse de todo acto que pudiera llevar a violaciones de la condición no nuclear de la parte del territorio de Ucrania ocupada por la Federación de Rusia y

obstaculizar la posibilidad de extender a las instalaciones y materiales nucleares de Ucrania el acuerdo de 21 de febrero de 1985 concertado entre la ex Unión Soviética y el Organismo y su protocolo adicional de 22 de marzo de 2000.

El accidente que ocurrió en Fukushima Daiichi en 2011 generó una gran preocupación en torno a la seguridad de las centrales nucleares en el mundo entero y dio lugar a debates sobre la viabilidad de la energía nuclear como fuente de generación de energía. Reiteramos que la energía nuclear seguirá siendo un elemento importante de la estrategia energética de Ucrania a mediano y largo plazo y continuará actuando como base del desarrollo sostenible de nuestra economía nacional. Su creciente importancia se ha reflejado en la actualización de la estrategia energética de Ucrania hasta 2030.

Para concluir, nos sumamos a otras delegaciones al acoger con beneplácito el informe del OIEA presentado a la Asamblea General en el sexagésimo noveno período de sesiones (véase A/69/255) y expresar nuestro reconocimiento a la tarea realizada por el Organismo.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Quiero comenzar expresando el sincero agradecimiento de mi delegación al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por la presentación del exhaustivo informe anual del Organismo (véase A/69/255) y su declaración (véase A/69/PV.37), que contienen importante información acerca de las actividades del Organismo durante 2013 y 2014. Esperamos seguir trabajando en estrecho contacto con el Embajador Amano y fortaleciendo la cooperación que se ha establecido entre Indonesia y el OIEA.

El OIEA tiene una función fundamental que desempeñar en la promoción de los usos de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos, especialmente en los países en desarrollo, con inclusión de Indonesia. Para mi país, la tecnología nuclear es un instrumento valioso para abordar muchos aspectos de nuestros programas de desarrollo nacional, particularmente en las esferas de la salud, los alimentos y la agricultura, la gestión de los recursos hídricos, la protección ambiental y la industria. Entre las aplicaciones para garantizar la seguridad alimentaria y mejorar el sustento del pueblo, Indonesia ha estado utilizando la mutación inducida por la radiación y otras técnicas nucleares y radioisotópicas para incrementar la calidad y productividad de los cultivos. También estamos mejorando las aplicaciones de la tecnología de irradiación para el tratamiento sanitario y fitosanitario de los productos agrícolas.

Seguimos teniendo gran confianza en la utilidad de las tecnologías nucleares y las sinergias fomentadas por la cooperación internacional en la esfera nuclear, para la cual la tarea del OIEA es fundamental. Indonesia encomia las diversas actividades del Organismo en la esfera de la aplicación de la tecnología nuclear en la seguridad alimentaria y la agricultura, la prevención y el control de enfermedades, los recursos hídricos y la gestión ambiental, y la tecnología de radioisótopos y radiación. También encomiamos el progreso logrado por el Organismo en el desarrollo de la energía nuclear y acogemos con beneplácito la asistencia proporcionada a los Estados miembros interesados en emprender y ampliar programas de energía nuclear.

Debido al crecimiento del sector industrial en Indonesia, hay una mayor demanda de energía. Estamos decididos a aprovechar la energía nuclear como parte del sistema energético nacional para asegurar el suministro de energía y, con ese fin, tenemos el propósito de establecer centrales. Estamos especialmente agradecidos al OIEA por brindar a Indonesia asistencia técnica en el desarrollo de la infraestructura, que es una de las medidas importantes para el establecimiento de centrales nucleares. En efecto, el Departamento de Cooperación Técnica del OIEA desempeña una función indispensable como el principal vehículo del Organismo para el cumplimiento del mandato del OIEA de promover los usos pacíficos de la tecnología nuclear, especialmente en las regiones del mundo que se encuentran en desarrollo. Es necesario que todos sigamos apoyando los recursos del OIEA para la cooperación técnica.

La tarea de asegurar que la ciencia y la tecnología nucleares se utilicen exclusivamente para propósitos pacíficos es una función estatutaria del Organismo. Por lo tanto, apreciamos las actividades que realiza el OIEA con miras a verificar que los Estados cumplan plenamente con sus obligaciones en materia de no proliferación y confirmen que el material nuclear se use para propósitos pacíficos. Estamos convencidos de que las salvaguardias del Organismo han contribuido al fortalecimiento de la seguridad colectiva y ayudado a crear un entorno propicio para la cooperación nuclear.

Con respecto a la función del OIEA en la esfera de la seguridad nuclear, Indonesia acoge con beneplácito sus actividades tendientes a establecer normas de seguridad. Reconocemos la función central del Organismo en la promoción de la cooperación internacional, la coordinación de los esfuerzos internacionales por fortalecer la seguridad nuclear en el mundo, y el suministro de conocimientos y asesoramiento en esa esfera. También celebramos el

progreso logrado en la aplicación del Plan de Acción sobre Seguridad Nuclear del OIEA. Si bien la responsabilidad primordial por la seguridad nuclear corresponde a cada Estado, creemos que debe intensificarse y fortalecerse la función del OIEA de garantizar la seguridad de todas las actividades nucleares en el mundo entero en la medida encomendada por su Estatuto.

Con respecto a las actividades del Organismo en la esfera de la seguridad nuclear, nuestra opinión es que, si bien la responsabilidad de garantizar dicha seguridad dentro de un Estado le corresponde principalmente a su Gobierno, la cooperación y coordinación internacionales para garantizar la seguridad nuclear son fundamentales, y el OIEA tiene nuevamente una función central en ese sentido. Nos satisface que el OIEA haya ayudado a los países a reducir el peligro de que terroristas obtengan materiales nucleares o radiactivos y prevenir el sabotaje contra instalaciones nucleares.

Para concluir, reiteramos nuestro agradecimiento al OIEA, pues sus actividades han contribuido en gran medida a un mundo más próspero y seguro. El OIEA necesita nuestro apoyo constante y firme para cumplir con el mandato consagrado en su Estatuto. Indonesia continuará haciendo lo que le corresponde a ese respecto.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 86 del programa. Procederemos ahora a considerar el proyecto de resolución A/69/L.7.

Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto antes de la votación, recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. An Myong Hun (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea manifestar su posición sobre el proyecto de resolución A/69/L.7, titulado "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica". Esta declaración será también la respuesta de mi delegación a las declaraciones irrelevantes y hasta hostiles hechas por algunas delegaciones, con inclusión de las del Japón y Corea del Sur, con respecto a la cuestión nuclear en la península de Corea. La delegación de la República Popular Democrática de Corea rechaza esas declaraciones y por consiguiente rechaza también el proyecto de resolución.

El hecho de que la República Popular Democrática de Corea cuente con la capacidad de disuasión nuclear es el resultado de la hostilidad de los Estados Unidos

contra mi país, razón por la cual la solución de la cuestión nuclear depende totalmente del retiro de la política hostil de los Estados Unidos. No obstante, cada año el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) presenta a la Asamblea General la misma resolución parcial e injusta, en sintonía con la política hostil de los Estados Unidos, tendiente a desarmar y destruir a la República Popular Democrática de Corea. Como la acción del OIEA carece de imparcialidad y objetividad, ha perdido su integridad.

Fueron los Estados Unidos y el OIEA los que crearon sospechas acerca de nuestras instalaciones nucleares pacíficas, y también fueron los que obligaron a mi país a tomar medidas de legítima defensa para retirarse del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Nunca hemos reconocido las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Junta de Gobernadores del OIEA relativas a la República Popular Democrática de Corea. Como hemos aclarado, la cuestión nuclear de la península de Corea es producto de la política hostil de los Estados Unidos y sus amenazas nucleares contra mi país, por lo que nos vimos obligados a contar con la capacidad de disuasión nuclear para defender nuestra soberanía y el derecho a existir.

En tanto persista la política hostil de los Estados Unidos, no puede esperarse que haya paz y seguridad en la península de Corea y su región circundante, ni tampoco una solución a la cuestión nuclear. La política hostil de los Estados Unidos, con inclusión de los agresivos ejercicios militares conjuntos contra la República Popular Democrática de Corea, debe ser totalmente suprimida, si se quiere eliminar de la península de Corea el peligro de guerra nuclear.

Si los Estados Unidos continúan amenazando y chantajeando a la República Popular Democrática de Corea con armas nucleares, seguiremos ejerciendo el derecho a la defensa propia mediante el fortalecimiento de nuestra capacidad de disuasión nuclear. Si el OIEA desea una solución adecuada para la cuestión nuclear en la península de Corea, debe adoptar una posición justa y cuestionar la actitud de los Estados Unidos, que crearon esa cuestión y continúan amenazando a mi país con armas nucleares.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea quiere dejar constancia una vez más de su oposición al proyecto de resolución A/69/L.7, relativo al informe del OIEA.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.7, titulado “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quiero anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, además de aquellas delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han sumado como patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.7: Colombia, Islandia, Liechtenstein, República de Moldova, Federación de Rusia y San Marino.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.7?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.7 (resolución 69/7).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a aquellos representantes que la han solicitado para ejercer el derecho a contestar. Me permito recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención, y que las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Sra. Jakubonė (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania ejerce su derecho a contestar con relación a la declaración del representante de Belarús (ver A/69/PV.37). Se espera que los países que desarrollan nuevos proyectos en materia de energía nuclear sigan los principios de transparencia y responsabilidad. Cada país tiene derecho al desarrollo de la energía nuclear, siempre que no se olviden las obligaciones internacionales sobre seguridad nuclear y que las decisiones nacionales se tomen en un contexto más amplio de posibles consecuencias transfronterizas. Esa es la razón por la cual manifestamos nuestra preocupación cuando se construyen instalaciones nucleares en barrios cerrados sin la adecuada aplicación de las convenciones internacionales y los estándares de seguridad nuclear y sin el diálogo con los vecinos. Inquieta la falta de transparencia e información esencial, especialmente en cuanto a la elección del lugar, la evaluación sísmica y los planes de preparación ante emergencias.

El fomento de la confianza y el máximo de seguridad son fundamentales para el desarrollo de la energía nuclear. La aplicación de las normas de seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA),

la adhesión a la Convención sobre Seguridad Nuclear y la cooperación con las misiones del OIEA especializadas en todo el ciclo del combustible nuclear, con inclusión de la seguridad del emplazamiento, deben ser inseparables de todo programa de energía nuclear. Por lo tanto, al reconocer que redundaría en nuestro interés común garantizar un nivel de máxima seguridad en las centrales nucleares, pedimos a todos los países que al poner en práctica sus proyectos de energía nuclear utilicen los instrumentos proporcionados por el OIEA y las convenciones internacionales desde el comienzo mismo del proyecto a fin de garantizar un entorno seguro y el uso adecuado de la energía nuclear.

Sr. Pankin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Francamente, nos sorprende que la delegación de Ucrania haya utilizado una vez más cada oportunidad que le brindan las Naciones Unidas para su retórica y sus insinuaciones y para plantear cuestiones que no son relevantes para este tema del programa. No deseo entrar en controversias, pero necesito hacer unos pocos comentarios con respecto a la situación de las instalaciones nucleares en Crimea en marzo.

El acuerdo de 21 de febrero de 1985 entre la Unión Soviética y el Organismo Internacional de Energía Atómica y su protocolo adicional de 22 de marzo de 2000 de ese acuerdo abarcan todo el territorio de la República de Crimea y la ciudad de Sebastopol como partes de la Federación de Rusia desde el 18 de marzo pasado. Rusia, actuando con un espíritu de apertura y cooperación, ha trabajado con la secretaría del OIEA sobre el estado de las instalaciones nucleares en la República de Crimea y Sebastopol y el establecimiento de condiciones pacíficas para que las salvaguardias del OIEA sean viables, de conformidad con el acuerdo concertado entre nosotros y el OIEA. En consecuencia, la situación está en total consonancia con el derecho internacional.

Segundo, según la decisión voluntaria del pueblo de Crimea de unirse a Rusia, en el referendo de 16 de marzo, que se realizó de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, y el acuerdo de 18 de marzo para absorber a Crimea dentro de la Federación de Rusia, el territorio de la República de Crimea y la ciudad de Sebastopol se encuentran bajo la jurisdicción de la Federación de Rusia. Por lo tanto, Rusia ha asumido plena responsabilidad

por las instalaciones nucleares en sus nuevos territorios. Además, la Federación de Rusia está dispuesta a proporcionar al Organismo, si así lo requiere, cualquier información sobre el material nuclear que se utiliza. Todo eso está previsto en el acuerdo entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el OIEA de 1985.

En cuanto a la insinuación de que las acciones de la Federación de Rusia ponen de relieve la inestabilidad de todo el concepto de garantías negativas de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares y de ese modo destruyen el régimen de no proliferación nuclear, cabe destacar que el único componente común del Memorando de Budapest y el concepto de garantías negativas de seguridad en su sentido clásico es el compromiso de no utilizar armas nucleares ni amenazar con su uso contra Estados que no las poseen. La promesa de la Federación de Rusia a Ucrania en ese sentido no se ha quebrantado en modo alguno. Los compromisos restantes en virtud del Memorando de Budapest representan los principios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y no guardan relación alguna con el concepto de garantías negativas de seguridad, en particular, o el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en general. Por lo tanto, las declaraciones en el sentido de que las acciones de la Federación de Rusia socavan el régimen de no proliferación nuclear no tienen coherencia y no se formulan de buena fe.

Sra. Bila (Ucrania) (*habla en inglés*): No voy a formular un largo discurso para explicar que lo que se ha dicho es mentira. Voy a explicar brevemente que el acuerdo entre Ucrania y el Organismo Internacional de Energía Atómica es el documento principal que regula y prevé salvaguardias en relación con los objetos situados en el territorio ocupado, y que eso fue determinado por el territorio. Por lo tanto, nadie en este Salón debería hacer referencia a ningún documento entre Rusia y el Organismo sobre objetos que se encuentran en el territorio de Ucrania.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 86 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.